



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año del Deber Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO

N° 016-2007-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 24 de Enero del 2007, en la Estación Orden del Día, el Expediente ROF. 3680-06, presentado por la Fiscalía Provincial Penal Corporativas de Barranca; sobre Compensación por afectaciones de inmuebles; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través del Oficio N° 799-2006/MP-FPPC-BCA, la Fiscalía Provincial Penal Corporativas de Barranca - Ministerio Público; solicita Compensación por afectaciones de Inmuebles de las propiedades colindantes al Ministerio Público.

Que, el pleno de Concejo Municipal, luego del intercambio de ideas correspondientes, con el voto unánime de los regidores presentes; se

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR a la Comisión de Asuntos Legales y Secretaria General, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, efectuar la formación de un expediente con relación a la Compensación por las afectaciones hechas en los inmuebles de las propiedades colindantes al local institucional del Ministerio Público, sito en la calle Prolongación Arequipa de esta Ciudad, para su revisión y evaluación para ser tratados en una próxima Sesión de Concejo.

Dado en la Casa Municipal a los Veintiséis días del mes de Enero del 2007.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.